

DERECHO A RETIRO

Santiago, 26 de enero de 2021

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, le informamos en Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (nemotécnico SQM-A), celebrada el día 22 de enero de 2021, se acordó aprobar un aumento de capital de la Sociedad por la cantidad de US\$1.100.000.000, mediante la emisión de 22.442.580 acciones Serie B de pago, a ser ofrecidas preferentemente y en iguales condiciones solo a los accionistas de la Serie B; todo ello en los términos y condiciones para el aumento de capital acordado en la Junta.

En conformidad a lo dispuesto en el N°5 del artículo 69 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en relación con el inciso tercero del artículo 25 del reglamento de Sociedades Anónimas, la adopción del acuerdo concede al accionista disidente de la Serie A el derecho a retirarse de la Sociedad, precio pago por ésta del valor de sus acciones. Se considerará accionista disidente a aquel accionista de la Serie A que en la junta se oponga al acuerdo que da derecho a retiro; o bien que, no habiendo concurrido a la junta, manifieste su disidencia a la sociedad,

El derecho a retiro deberá ejercerse por el total de acciones que el accionista disidente tenía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad al momento que determinó su derecho a participar en la junta, esto es, a la medianoche del día 16 de enero de 2021 y que mantenga a la fecha en que comunique a la sociedad su intención de retirarse.

El derecho a retiro, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas y 127 del reglamento, deberá ser ejercido por el accionista disidente dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la junta.

La Sociedad pagará a los accionistas disidentes que ejerzan el derecho a retiro, el valor mercado de sus acciones Serie A, que, en este caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 132, N°3, del Reglamento, corresponde al promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción Serie A durante el período de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de la junta.

En este caso, el valor a pagarse a quienes ejerzan ese derecho será de \$21.921,80.- por acción, monto que corresponde al valor de mercado de las acciones, determinado conforme a lo señalado en el párrafo precedente. Dicho monto será pagadero en pesos, moneda nacional, previa firma por el accionista del traspaso correspondiente y la entrega a la sociedad de los títulos de las acciones.

De acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, el precio de las acciones de los accionistas que ejerzan el derecho a retiro según lo expresado anteriormente, cuando esto sea procedente, se les pagará por la sociedad, sin recargo alguno, dentro de los 60 días siguientes al 22 de enero de 2021, a partir de la fecha que determine el directorio de la sociedad.

Fecha cierre : 16 de enero de 2021

Fecha límite para ejercer derecho : 18 de febrero de 2021 hasta las 12:00 horas

Fecha de pago : Hasta el día 18 de marzo de 2021

Precio por acción : 21.921,78

Los Accionistas deberán hacer llegar su instrucción por escrito manifestando su intención de ejercer el derecho a retiro.

Atentamente,

LarrainVial